





Buenos Aires, 27 de abril de 2020

## VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Ingeniería Mecánica y lo establecido por Resolución Nº 713/20 del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, la que establece el inicio de actividades académicas en modalidad a distancia, y

## CONSIDERANDO:

Las Resoluciones N° 344/2020, 346/2020 y 423/20 del señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, que establecen la reprogramación de clases y la suspensión de actividades por el nuevo brote de coronavirus COVID -19;

Que, la Ing. María Sol FITTIPALDI renuncia a su cargo de Ayudante Segunda regular por razones personales;

Que, con el fin de cumplimentar lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución (D) N° 713/20, resulta necesario tramitar la respectiva renuncia y la posterior designación, habiéndose cumplido con las disposiciones establecidas en las Resoluciones (C.D) Nros 3015/12 y 1507/88;

Lo autorizado por la Secretaría Administrativa;

Lo elaborado por la Dirección Docente de la Secretaría de Gestión Académica; Por ello;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

"ad referéndum" del Consejo Directivo

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Ing. María Sol FITTIPALDI (Leg. N° 166.659) en el cargo de Ayudante Segunda regular del Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir del 20 de marzo de 2020.-

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr Iván KHARSANSKY ATALLAH (D.N.I N° 37.837.135) como Ayudante Segundo interino, en la asignatura 67-18 Mecánica de los Fluidos B del Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir de la fecha en que se dicte la presente resolución y hasta la sustanciación del respectivo concurso o en su defecto hasta el 31 de marzo de 2021.-

ARTÍCULO 3°.- La erogación emergente de lo dispuesto en la presente resolución se atenderá con Financiamiento 11.1.2 – Tesoro Nacional – Inciso I – Gastos en Personal.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. La Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo remitirá copia a la Secretaría de Gestión Académica y a la Dirección de Personal. Pase al Consejo Directivo a sus efectos y luego siga a la Dirección General Académica (Dirección

A C







Docente) que comunicará a la Secretaría Administrativa y al Departamento que corresponda que notificará a los interesados. Cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 783/2020

Ing. Luis N. Sosti Secretario de Hábitat

Facultad de Ingeniería-UBA

Ing. Alejandro M. Martínez

Decano

acultad de Ingeniería-UBA